



DECRETO ALCALDICIO N° 0473 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 20.02.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 055 de fecha 20 de Febrero de 2018 del Jefe de Departamento, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos de escritorio, tinta y/o tóner para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición insumos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	RUT 96.556.940-5	\$ 327.988
CPC CORDILLERA LTDA	RUT 77.599.020-1	\$ 219.300
DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.	RUT 96.972.190-2	\$ 126.081

TOTAL ADJUDICADO 673.369 \$ + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 "Materiales y útiles de oficina" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/EGR/MMS/mms.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)